

AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.

**MANUAL DE POLÍTICAS
PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

CONTENIDO

1.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE	3
3.	DEFINICIONES.....	3
4.	PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....	4
4	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	5
5	DERECHOS Y DEBERES.....	7
	DERECHOS DE LOS TITULARES.....	7
	DEBERES DEL RESPONSABLE.....	7
6	POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES	9
7	POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD	10
8	AUTORIZACIÓN	10
	FORMA PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN	10
9	RESPONSABLE.....	11
	ÁREA RESPONSABLE	11
	OBLIGACIÓN ESPECIAL DEL RESPONSABLE.....	11
10	SEGURIDAD	12
11	PROCEDIMIENTOS Y CANALES PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMO, CONSULTA, ACCESO, RETIRO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.....	12
	RECLAMO:.....	12
	CONSULTAS.....	13
	ACCESO A LOS DATOS PERSONALES	14
	RETIRO DE DATOS PERSONALES	14
	ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES	14
	SUMINISTRO DE DATOS PERSONALES	14
12	EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS	15
13	VIGENCIA	15

1. AMBITO DE APLICACIÓN.

Las políticas de datos personales serán aplicables a todas las bases de datos o archivos que contengan datos personales conforme a lo dispuesto en la ley estatutaria 1581 de 2012, que sean objeto de tratamiento por parte de AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. en su calidad de responsable del tratamiento.

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial, no presencial y/o en forma virtual, para la vinculación a cualquier producto, servicio o beneficio de AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.; el cual se encarga directamente del tratamiento de los datos personales; sin embargo, se reserva el derecho de delegar en un tercero tal tratamiento exigiendo así mismo al encargado, la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

El Responsable del Tratamiento es la sociedad AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá, ubicada en la CARRERA 16ª No. 78-11 piso 6, con correo electrónico www.ambientti.com.co y teléfono 6466200

3. DEFINICIONES

Para la comprensión e interpretación se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- A) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado al Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

- B) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento;
- C) Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- D) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, que realiza el tratamiento de datos personales, a partir de una delegación que le hace responsable, recibiendo instrucciones acerca de la forma en la que deberán ser administrados los datos.
- E) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica que decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos;
- F) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento

- G) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

Los principios que se establecen a continuación, constituyen los parámetros generales que serán respetados por AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A., en los procesos de tratamiento de datos personales.

- a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere el presente manual es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y

- comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
 - f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley
 - g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
 - h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley 1581 de 2012.

4 FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Los datos personales objeto de tratamiento por parte de AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A, cuya principal finalidad será:

AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. podrá hacer uso de los datos personales para:

1. Ejecutar la relación contractual con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales.
2. Desarrollar el proceso de selección, evaluación y vinculación laboral.
3. Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.
4. Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios
5. Gestionar tramites (solicitudes, quejas y reclamos)
6. Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos por AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA
7. Suministrar información de contacto para entidades terceras como lo son: EPS, Caja de compensación, ARL, fiducias, entidades bancarias, aseguradoras y todas aquellas que tengan relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Contactar al titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas de satisfacción y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de una relación contractual.
9. Contactar al titular a través de medios electrónicos-SMS o chat para el envío de noticias relacionadas con proyectos nuevos o mejora del servicio.
10. Contactar al titular a través de correo electrónico para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes.
11. Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso.

5 DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS DE LOS TITULARES

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;

c) Ser informado por AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en el presente reglamento o en la ley 1581 de 2012

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

DEBERES DEL RESPONSABLE

AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en el presente manual, en la ley 1581 de 2012:

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en el presente manual y en la ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;

c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;

d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;

f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado si lo hubiere, de todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado a este y se mantenga actualizada;

g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;

h) Suministrar al encargado si lo hubiere, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en el presente manual o en la ley;

i) Exigir en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;

j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en el presente manual y en la ley 1581 de 2012;

k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;

l) Informar al encargo del tratamiento si lo hubiere, cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;

m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;

n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

p) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.

q) Actualizar la información reportada dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.

r) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;

s) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;

t) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;

u) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;

6 POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

El tratamiento de los datos sensibles del titular se encuentra prohibido, excepto en los siguientes casos:

1. Cuando el titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
2. Cuando el tratamiento del dato sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

3. Cuando el tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
4. Cuando el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

7 POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se encuentra prohibido, excepto cuando se trate de datos que sean de carácter público y cuando el tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes
2. que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

8 AUTORIZACIÓN

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos. AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A., en su condición de RESPONSABLE del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

FORMA PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o

mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

Con el procedimiento de la autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alteración a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado

9 RESPONSABLE

ÁREA RESPONSABLE

El asistente administrativo de AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A estará encargado de la atención de peticiones, consultas y reclamos que presenten los Titulares, para efectos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización, conforme a los Procedimientos establecidos por parte del Responsable.

OBLIGACIÓN ESPECIAL DEL RESPONSABLE

A) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesaria para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, y solo podrá suministrar la información a los Titulares, causahabientes o sus representantes legales; a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones o por orden judicial; y a los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

B) Conservar prueba de la autorización otorgada por los Titulares de datos personales.

En el evento de un cambio sustancial de las Políticas de Tratamiento, que por medio de este documento se expiden, el Responsable del Tratamiento y/o sus Encargados se comprometen con los Titulares, a ser informados oportunamente, antes de implementar las nuevas políticas.

10 SEGURIDAD

AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A, en su calidad de responsable del tratamiento, y en desarrollo del principio de seguridad, tomará medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar la seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Adicionalmente, creará un protocolo para el manejo de violaciones e incidentes que se llegaren a presentar a la violación de los datos personales recolectados, de los cuales se podrán en conocimiento del titular como a la Superintendencia de Industria y Comercio, indicando por lo menos el tipo de incidente, la fecha en que ocurrió y la fecha en que se tuvo conocimiento del mismo, la causal, el tipo de datos comprometidos y la cantidad de titulares afectados.

11 PROCEDIMIENTOS Y CANALES PARA LA ATENCIÓN DE RECLAMO, CONSULTA, ACCESO, RETIRO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.

Conforme lo establece el artículo 14 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. establece los procedimientos a que tiene derecho los Titulares de Datos Personales.

AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A pondrá a disposición de los titulares de los datos personales en la página www.ambientti.co.com como canal de contacto para la atención de reclamo, consulta, acceso, retiro y actualización de sus datos personales.

Estos procedimientos establecen la forma en que deberán atender las consultas, correcciones, actualizaciones o supresión, que los Titulares o sus causahabientes, soliciten cuando adviertan el presunto incumplimiento a sus deberes por parte del Responsable del Tratamiento y/o del Encargado del Tratamiento, siendo aplicables las siguientes reglas:

RECLAMO:

Se formulará mediante solicitud dirigida por correo electrónico en la página www.ambientti.com.co al Responsable del Tratamiento y/o Encargado del Tratamiento, con identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que se subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información adicional requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de quien reciba el reclamo no sea el competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

- a) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- b) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro del dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se entenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

CONSULTAS

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. El responsable del Tratamiento y/o encargado del Tratamiento deberá suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará por escrito dirigido a la dirección de las oficinas de AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. Carrera 16ª 78 -11 piso 6 o por vía electrónica, en la página www.ambientti.com.co de la cual se mantendrá una prueba de esta.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere

posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

ACCESO A LOS DATOS PERSONALES

El Titular podrá solicitar al responsable del tratamiento de forma gratuita, sus datos personales, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas, en la página www.ambientti.com.co, al cual el responsable del tratamiento deberá dar respuesta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

RETIRO DE DATOS PERSONALES

Cuando el Titular de los datos personales, solicite el retiro de sus datos personales que se encuentran en la base de datos del Responsable del Tratamiento o del encargado, deberá solicitarlo por escrito en la página www.ambientti.com.co el cual se deberá efectuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud.

ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Cuando el Titular, solicite la actualización de sus datos personales que se encuentran en la base de datos del Responsable del Tratamiento o del encargado, deberá solicitarlo por escrito en la página www.ambientti.com.co la actualización se deberá efectuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud.

SUMINISTRO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1581 de 2012, los Responsables del Tratamiento o los Encargados del Tratamiento, sólo podrán suministrar información a los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales; a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, y a los terceros autorizados por el Titular.

12 EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 886 de 2014, que reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.. Inscribirá de manera independiente en el Registro Nacional de Base de Datos, cada una de las base de datos que contengan datos personales cuyo tratamiento se realice por parte de la Compañía (artículos 2 y 3 del Decreto 886 de 2014), identificando cada una de esas bases de datos de acuerdo con la finalidad para la cual fueron creadas (artículo 9 Decreto 886 de 2014).

En el registro que se efectúe de las bases de datos AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. indicará su razón social, número de identificación tributaria, así como sus datos de ubicación y contacto.

AMBIENTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. indicará en el Registro Nacional de Base de Datos la razón social, número de identificación tributaria, ubicación y contacto de los Encargados del tratamiento de sus bases de datos (artículo 7 del Decreto 886 de 2014).

Finalmente, CERTICÁMARA S.A. deberá actualizar en el Registro Nacional de Base de Datos la información inscrita cuando se presenten cambios sustanciales a la misma.

13 VIGENCIA

Las Políticas de Tratamiento de Datos Personales, entrará a regir a partir de marzo de 2017, y la vigencia de la base de datos será indeterminada, por razones de seguridad y control.